

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26873** A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Procedimiento 141-11-L, por Auto de 30-6-11, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor De Vicentiis Castro, S.L., CIF - B15250558 y domicilio social en A Coruña, Polígono de Sabón - Arteixo parcela 108B y cuyo centro de principales intereses lo tiene en A Coruña.

2º.- La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art. 184.3 de la LC).

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal único al titulado mercantil Don Luciano Covelo Fernandez con despacho abierto en esta ciudad calle Fontán, 1, 4º C.

A Coruña, 7 de julio de 2011.- El/la Secretario/a.

ID: A110061196-1